



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 089-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de julio de 2019

VISTO:

La Resolución 088-2019-UNAMAD-VRI de fecha 01 de julio de 2019, Formulario Único de Trámite 207 de fecha 02 de julio de 2019, Expediente 680-VRI de fecha 02 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *"Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo"*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, con Resolución 088-2019-UNAMAD-VRI de fecha 01 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, aprueba Plan de Trabajo, cronograma de actividades, comisión organizadora y panel de ponentes de la **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"**;

Que, con Formulario Único de Trámite 207 de fecha 02 de julio de 2019, el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente-EPIFMA de la UNANAD, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo y diploma a ponentes y organizadores del evento **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"**;

Que, con Expediente 680-VRI de fecha 02 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone proyectar resolución y diploma de reconocimiento de ponentes y organizadores de la **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 089-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de julio de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del **PANEL DE PONENTES** de la **CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: "MÉTODOS PRÁCTICOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS AMAZÓNICOS CON ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS QUE PROVEEN BENEFICIOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS"** por su destacada participación en el evento desarrollado el **02 de julio de 2019 en el Anfiteatro N° 1 de la UNAMAD**, e integrado por los siguientes profesionales:

N°	Panel de Ponentes	Filiación	Tema de ponencia
01	Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos	Docente Principal UNAMAD	Regeneración de especies arbóreas en áreas degradadas por la actividad minera en la provincia del Manu, Madre de Dios
02	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Docente Investigador UNAMAD	Diversidad de árboles en Madre de Dios
03	PhD. Percy Amílcar Zevallos Pollito	Docente Investigador UNAMAD	Especies del género <i>Cinchona</i> (Rubiceae) en el Perú, con referencia a las provincias de Jaén e San Ignacio
04	PhD. Eric Wiener	Associate Professor of Environmental Science - Ramapo College of New Jersey	Métodos prácticos para el enriquecimiento de bosques secundarios amazónicos con árboles de especies nativas que proveen beneficios económicos y ecológicos

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente-EPIFMA de la UNANAD, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRA
DAGI
DUJyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo




UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UNAMAD